

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 30 de Setiembre de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 17 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.796

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leves, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 23/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintefial	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES**III - EJEMPLARES**

—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2100	del 23-9-87	—Acta-acuerdo firmada el 22 de junio de 1987 con la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN). Ratificación.	4787
S.G.G. Nº 2102	del 23-9-87	—Declárase ilegal la medida de fuerza llevada a cabo en la administración pública los días 22 y 23-9-87	4787

RESOLUCION

S.G.G. Nº 608-D	del 21-9-87	—Tarifas de prestación de servicios aéreos de las aeronaves del Estado Provincial. Modificación	4788
-----------------	-------------	---	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 574-D	del 7-9-87	—"Construcción centro de salud, Villa Asunción, Salta, Capital". Aprobación Licitación Pública	4788
---------------	------------	--	------

			Pág.
M.E.	Nº 575-D del 7-9-87	— "Línea de 33 Kv, Joaquín V. González - Salta Forestal". Aprobación legajo técnico	4789
M.E.	Nº 578-D del 7-9-87	— Beneficio jubilatorio a personal de la Dirección General de Inmuebles	4789
M.E.	Nº 580-D del 7-9-87	— "Adquisición de 552.000 litros de hipoclorito de sodio". Aprobación legajo técnico	4789
M.E.	Nº 581-D del 7-9-87	— Beneficio jubilatorio a personal de la Dirección General de Arquitectura	4789
M.E.	Nº 582-D del 7-9-87	— "Unidad carcelaria Nº 4. Terminación sector internas y procesadas, Salta, Capital". Aprobación presupuesto	4789
M.B.S.	Nº 584-D del 11-9-87	— Licitación Pública adquisición de equipos de comunicaciones con destino al Dpto. de Comunicaciones. Autorización	4789
M.B.S.	Nº 585-D del 11-9-87	— Licitación Pública adquisición de textiles con destino al Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán. Autorización	4790
M.B.S.	Nº 586-D del 11-9-87	— Licitación Pública adquisición de material para Imprenta con destino a la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud. Autorización	4790
M.B.S.	Nº 587-D del 11-9-87	— Licitación Pública adquisición de víveres con destino al Hospital San Bernardo. Autorización	4790
M.B.S.	Nº 588-D del 11-9-87	— Licitación Pública adquisición de víveres con destino al Hospital San Bernardo. Autorización	4790
M.B.S.	Nº 589-D del 11-9-87	— Licitación Pública adquisición artículos limpieza con destino al Hospital San Vicente de Paúl de Orán. Autorización	4790
M.B.S.	Nº 590-D del 11-9-87	— Licitación Pública adquisición de incubadoras de transporte con destino al Area Materno Infantil. Autorización	4790
M.B.S.	Nº 591-D del 11-9-87	— Dedicación exclusiva a personal del Centro de Salud de La Merced	4790
M.B.S.	Nº 592-D del 11-9-87	— Licitación Pública adquisición víveres con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad. Autorización	4790
M.B.S.	Nº 593-D del 16-9-87	— Dedicación exclusiva a profesional del Hospital Materno Infantil	4791
M.B.S.	Nº 594-D del 16-9-87	— Licitación Pública adquisición artículos de bazar con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad. Autorización	4791
M.B.S.	Nº 595-D del 16-9-87	— Licitación Pública adquisición respuestos para automotores con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad. Autorización	4791
M.B.S.	Nº 596-D del 16-9-87	— Licitación Pública adquisición instrumental laboratorio con destino al Hospital Nuestra Señora del Rosario, Cafayate. Autorización	4791
M.B.S.	Nº 597-D del 16-9-87	— Dedicación exclusiva a profesional del Hospital San Bernardo	4791
M.B.S.	Nº 598-D del 16-9-87	— Renuncia presentada por personal del Hospital del Milagro. Ratificase art. 1º Resol. Min. Nº 354-D/86 ..	4791
M.B.S.	Nº 599-D del 16-9-87	— Renuncia presentada por profesional del Hospital "Dr. J. Castellanos" de General Güemes	4791
M.B.S.	Nº 600-D del 16-9-87	— Renuncia presentada por profesional del Hospital San Vicente de Paúl de Orán	4791
M.E.	Nº 601-D del 16-9-87	— "Adquisición de 6.200 metros de cañerías de plásticos reforzados con fibra de vidrio". Aprobación documentación técnica	4792
S.G.G.	Nº 602-D del 16-9-87	— Dar de baja a profesores de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico	4792
M.B.S.	Nº 603-D del 17-9-87	— Dedicación exclusiva a profesional del Hospital Materno Infantil	4792
M.B.S.	Nº 604-D del 17-9-87	— Renuncia presentada por profesional del Hospital San Bernardo	4792
M.B.S.	Nº 605-D del 17-9-87	— Dedicación exclusiva a personal de la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social	4792
M.B.S.	Nº 606-D del 17-9-87	— Dedicación exclusiva a personal de la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social	4793

J.G.G. Nº 607-D del 17-9-87 — Renuncia presentada por personal de Casa de Salta.	Pág. 4793
M.E. Nº 609-D del 21-9-87 — Resolución Nº 1000-D - 5-9-83. Modificación	4793

RESOLUCION

Nº 65166 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 1.258/87	4793
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65188 — A. G. A. S.	4794
Nº 65184 — Ministerio de Bienestar Social Nº 50	4794
Nº 65183 — Ministerio de Bienestar Social Nº 52/87	4794
Nº 65181 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 42/87	4794
Nº 65161 — A. G. A. S.	4794
Nº 65160 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 61/87	4795
Nº 65159 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 62/87	4795

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 65178 — Comisión Bicameral Examinadora de Obras Autores Salteños Nº 3/87 ..	4795
Nº 65165 — Dirección Provincial de Energía	4795

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 65173 — Arturo Ruiz de los Llanos	4795
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 65190 — Blasco, Madalina Ramona, Expte. Nº A-80.222/87	4796
Nº 65172 — Emilio Galli, Expte. Nº A-51.624/84	4796
Nº 65170 — Yapura Justa, Expte. Nº A-84.826/87	4796
Nº 65163 — Catalina Clara Abraham, Expte. Nº 31.577/87	4796
Nº 65149 — Lucio García Martínez, Expte. Nº A-85.678/87	4796
Nº 65145 — Llanos, Irene, Expte. Nº A-79.501/87	4796
Nº 65142 — Angel María Elso, Expte. Nº A-84.868/87	4796

REMATES JUDICIALES

Nº 65187 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº A-69.419/86	4796
Nº 65186 — Por Ernesto V. Solá, Expte. Nº A-83.484/87	4797
Nº 65180 — Por Gabriel Puló, Expte. Nº A-81.900/87	4797
Nº 65176 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº A-79.680/87	4797

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 65175 — Peredo Alfredo	4797
---------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 65177 — Eligio Parra	4797
-------------------------------	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 65127 — Casares, Eduardo - Viviani de Casares, María Luisa	4798
---	------

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

Nº 65185 — Directorio de Sopac S.A.	4798
Nº 65164 — Destilería Río Mojotoro S.A.	4798

Sección GENERAL

Pág.

AVISO GENERAL

Nº 65182 — Sindicato Unico de Trabajadores de Obras Sanitarias 4798

RECAUDACION

Nº 65189 — Del día 29-9-87 4799

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de setiembre de 1987

DECRETO Nº 2100

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el acta firmada el 22 de junio de 1987 por el señor Gobernador de la Provincia, funcionarios de su gabinete y los Delegados Intervenientes de la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) Seccional Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida acta se decide constituir una comisión mixta para elaborar el Convenio Colectivo de Trabajo para los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que dicha Comisión deberá expedirse, en un término de noventa (90) días debiendo elevarse al Poder Ejecutivo para su aprobación, y eventualmente al Poder Legislativo, si lo concordado modificara leyes vigentes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratificase en todos sus términos el Acta-Acuerdo firmada el 22 de junio del corriente año entre el Poder Ejecutivo Provincial y los representantes de la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), Seccional Salta, para celebrar el Convenio Colectivo de Trabajo para los agentes de la Administración Pública Provincial.

Art. 2º — Designase a los integrantes en la Comisión Mixta que en representación del Poder Ejecutivo estudiará, redactará y elevará para su aprobación los instrumentos jurídicos necesarios para la puesta en vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo, integrada por:

- Dr. Lisardo Arias
- Lic. José Alberto Bonifacio.
- Sr. Oscar Córdoba.
- Dr. Walter Neil Buhler.
- Dr. Arturo Eduardo Aguilar.

Art. 3º — Invítase a la Unión del Personal Civil de la Nación Seccional Salta, a designar sus representantes en la Comisión Mixta para compatibilizar las tareas enunciadas en el artículo anterior con los representantes del Poder Ejecutivo, sobre los documentos preliminares puestos a consideración ante dicha Comisión.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (L) - Saravia - Dávalos

Salta, 23 de setiembre de 1987

DECRETO Nº 2102

Secretaría General de la Gobernación

Y VISTO:

Las medidas de fuerza producidas en la Administración Central durante los días 22 y 23 del corriente y;

CONSIDERANDO:

Que si bien no está en discusión el reconocimiento del derecho de huelga en las Constituciones de la Nación y de la Provincia, no es menos cierto que dicho derecho, como todos los demás reconocidos o declarados por las Constituciones de la Nación o de la Provincia, deben ejercitarse razonablemente y con arreglo a ciertas pautas que aún en el caso de carecer de expresión normativa escrita, existen jurídicamente como conductas exigibles;

Que una de dichas pautas señala que la suspensión de ciertos efectos de la relación de empleo público debe realizarse sin perjuicio del funcionamiento del Estado el cual, a su vez, debe desarrollar su actividad en forma permanente y de modo de satisfacer las necesidades diarias de la comunidad a la cual debe servir;

Que la medida de fuerza tenida en cuenta en este decreto merece el calificativo de absolutamente intempestiva, toda vez que no fue precedida de gestiones y advertencias que constituyen, también, el ingrediente de fuerza fe que debe existir en toda relación contractual, aún las de derecho público, por tratarse de un elemento insustituible e irremplazable en todas las relaciones del tráfico humano;

Que en tal sentido pueden señalarse como elementos determinantes de la ilegalidad de la medida en cuestión, la forma realmente anómala en que se decidió, habiendo sido propulsada por un grupo de agentes que sin representatividad legal resolvió mediante una simple reunión paralizar la Administración, abandonando a ésta en sus cometidos específicos y colocando a las máxi-

mas autoridades de conducción Institucional y Política en el riesgo cierto de carecer de interlocutor válido y legítimo a quien dirigirse, creando un estado anárquico y de desorden realmente inadmisibles;

Que corresponde destacar también que la adopción de la medida se concretó con inobservancia absoluta de los mínimos y elementales pasos o procedimientos que pudieran siquiera en alguna medida ínfima y remota justificar la actitud. En efecto, no medió desconocimiento del derecho de los huelguistas, pese a lo cual éstos sin intentar diálogo o negociación alguna y consecuentemente sin otorgar la posibilidad a la Administración de expresar sus atendibles razones, procedieron súbitamente a consumir la extrema conducta de fuerza;

Que de lo dicho se infiere que tampoco, obviamente, satisficieron otras secuencias ineludibles en circunstancias como las presentes, entre las que pueden indicarse la no realización de audiencia de conciliación obligatoria y, hasta incluso, por increíble que parezca, la falta de notificación de la decisión misma;

Que con dichos factores de evaluación puede concluirse que nos encontramos en presencia de un accionar, tan abrupto como arbitrario e ilegal, resultando imperativo que en salvaguarda del interés general se declare la ilegalidad de semejante actitud, con las consecuencias naturales que se deriven de tal calificación;

Que si bien este Poder Ejecutivo no desconoce los derechos emergentes del Decreto Nº 1877/87, no es menos cierto que nadie puede ignorar la profunda crisis económica en la que se debate nuestro país y a la cual no podía continuar siendo ajena la Provincia de Salta, pese a todas, y hasta este momento exitosas, gestiones del Gobierno Provincial a fin de evitar la aparición de los síntomas de crisis en nuestra Provincia, y que esta realidad crítica es la que debía ser analizada a la luz de los principios de la buena fe referidos en un considerando anterior;

Por ello y oído que fue el Fiscal de Estado,

**El Gobernador Interino de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase ilegal, la medida de fuerza llevada a cabo en la Administración los días 22 y 23 del corriente, y en su caso su prosecución, bajo apercibimiento de cesantía para quienes persistan en ella.

Art. 2º — Dispónese el descuento de los días no trabajados a los agentes de la Administración que según los informes producidos por las distintas reparticiones y organismos, hayan adherido a dicha medida dejándose establecido además la pérdida del derecho a percibir el rubro "presentismo".

Art. 3º — El presente decreto será suscripto por todos los Ministros y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Fernández - Dávalos.

RESOLUCION

Salta, 21 de Setiembre de 1987

RESOLUCION Nº 608-D

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 31-12.113/87

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial de Aviación Civil, solicita se modifique las tarifas de prestación de servicios aéreos de las aeronaves del Estado Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que debido a los incrementos registrados en los precios de los repuestos, como así también en el mantenimiento de las mismas, se hace imprescindible acceder a lo solicitado, modificando los importes consignados en la Resolución Nº 371/87;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Artículo 1º del Decreto Nº 2277/77;

El Secretario General de la Gobernación

Resuelve:

Artículo 1º — Modificar a partir del 1º de octubre de 1987, las tarifas de prestaciones aéreas por parte de las aeronaves del Estado Provincial, fijadas por Resolución Nº 371/87, las que quedarán establecidas según se especifica a continuación:

Aeronaves - Mat. - Oficiales - Partic. - P. Libre

Lear-Jet 25D, LV-MST, A 1,20 p/Km. A 4,00 p/Km., A 0,40.

Arava 102, LV-MHP, A 1,20 p/Km., A 4,00 p/Km., A 0,40.

Cessna 185-F, LV-OED, A 0,60 p/Km., A 2,00 p/Km., A 0,40.

Vuelos Particulares: Pernocte. A 300

Hora de Espera (después 2 hs.). A 100

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dávalos.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 574-D - 7-9-87 - Exptes Nºs. 28-49.452 y 28-51.125/87.

Artículo 1º — Aprobar la licitación pública realizada el 14 de enero de 1987 por la Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 1178-D/86, para la adjudicación de la obra "Construcción Centro de Salud, Villa Asunción, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de australes treinta y un mil trescientos ochenta y siete con noventa y nueve centavos (A 31.38799).

Art. 2º — Adjudicar a la Empresa Constructora Alejandro Mendoza S.A. con domicilio en calle General Güemes Nº 281 Salta Capital la ejecución de la obra indicada precedentemente,

por la suma de australes treinta y cinco mil doscientos sesenta y nueve con cincuenta y nueve centavos (A 35.269,59), en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Facultar al señor Director General de Arquitectura a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme determina el Artículo 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley Nº 5178, vigente de acuerdo a lo establecido por el Art. 162, Capítulo XX, de la Ley Nº 6424/86 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 25, Proyecto 505, U. Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1987.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 575-D - 7-9-87 - Expte. Nº 36-7594/87.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Línea de 33 Kv. Joaquín V. González, Salta Forestal", con un presupuesto oficial de australes ochocientos sesenta y dos mil (A 862.000), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de dicha obra, debiendo previamente cumplimentar con las observaciones consignadas en los Incisos a) y b) del Punto 3º del Acta Nº 48 del Consejo de Obras Públicas correspondiente a la reunión realizada el día 28 de agosto de 1987.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: "Obras a cargo del F.E.D.E.I.", hasta la suma de A 280.000 (doscientos ochenta mil australes).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 578-D - 7-9-87 - Expte. Nº 29-209.203/87.

1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1987, aceptar la renuncia presentada por el señor Amín Díaz, L.E. Nº 7.221.867, Legajo Personal Nº 31.294, al cargo de Jefe División Servicios Generales, Agrupamiento Personal Superior, categoría 19, en el que revista interinamente en la Dirección General de Inmuebles, con retención del cargo de Auxiliar Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Tramo a, categoría 13, en el mismo organismo, para acogerse a los beneficios de jubilación ordinaria.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 580-D - 7-9-87 - Expte. Nº 37-28.322/87.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica preparada por la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta para la "Adquisición de 552.000 litros

de Hipoclorito de Sodio", con un presupuesto oficial de australes ciento ochenta y tres mil (A 183.000), y autorizar al citado organismo técnico a convocar a licitación pública para la adjudicación de dicho producto con encuadre en el Decreto Nº 7940/59 (Régimen de Compras y Suministros de la Provincia).

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará preventivamente hasta la suma de A 75.000 a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 07, Productos Medicinales y Elementos Complementarios para la Salud, Ejercicio 1987, y el saldo de A 107.100 deberá ser previsto en el ejercicio próximo.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 581-D - 7-9-87 - Expte. Nº 28-51.788/87.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de agosto de 1987, la renuncia presentada por la señora Elena Avellaneda de Muschka, L. C. Nº Nº 3.165.908, Legajo Personal Nº 07821, al cargo de Personal Técnico, Agrupamiento Técnico, Tramo b, categoría 18 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de Jubilación por invalidez acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 02496, P/87 (Expediente Nº 73-17.949/87).

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 582-D - 7-9-87 - Expte. Nº 28-51.425/87.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de trabajos surgidos en la obra "Unidad Carcelaria Nº 4, Terminación Sector Internadas y Procesadas, Salta, Capital, cuyo monto por provisión de mano de obra únicamente asciende a la suma de australes veinticinco mil ochocientos noventa y seis con treinta y cinco centavos (A 25.896,35), y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de 100 (cien) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 3, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 01, Proyecto 540, U. Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1987.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 584-D - 11-9-87 - Expte. Nº 1971/87 - Cód. 66

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de equipos de comunicaciones, con destino al Departamento de Comunicaciones de este Ministerio y para estaciones sanitarias varias de la Coordinación Operativa Zona Oeste, según pedido Nº 1092 F.N., por un monto aproximado de diecisiete mil australes (A 17.000).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, el que será atendido con fondos Nacionales asignados al Programa de Apoyo en Salud (PAS) 1986, ítem 1.4.1.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución 585-D - 11-9-87 - Expte. Nº 21.245/87 - Cód. 78

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 1, Hospital "San Vicente de Paúl" a San Ramón de la Nueva Orán a convocar a licitación pública para la adquisición de textile con destino al citado nosocomio, según pedido Nº 226, por un monto aproximado de treinta y siete mil seiscientos australes (A\$ 37.600).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 586-D - 11-9-87 - Expte. Nº 00831/87 - Cód. 66

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de material para imprenta, con destino a la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud (Departamento Publicación e Imprenta) conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 1102 F.N. A\$ 9.432

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, P.A.S./86, ítem 1.4.1., Fondos Nacionales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 587-D - 11-9-87 - Expte. Nº 7011/87 - Cód. 89

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 4, Hospital "San Bernardo" a convocar a licitación pública para la adquisición de víveres secos, con destino al citado nosocomio, por los meses de noviembre y diciembre de 1987, conforme al pedido Nº 240/87, por un monto aproximado de veinticinco mil seiscientos ocho australes con setenta centavos (A\$ 25.608,70).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 01, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución 588-D - 11-9-87 - Expte. Nº 7012/87 - Cód. 89

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 4, Hospital "San Bernardo", a convocar a licitación pública para la adquisición de víveres frescos con destino al citado nosocomio, por los meses de noviembre y diciembre de 1987, según pedido Nº 239/87, por un monto aproximado de setenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve australes con quince centavos (A\$ 76.259,15).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 7, Finalidad 4,

Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 01, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 589-D - 11-9-87 - Expte. Nº 21.244 - Cód. 78

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 1, Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza, con destino al citado nosocomio, según pedido Nº 225, por un monto aproximado de treinta y cinco mil novecientos cuarenta australes (A\$ 35.940).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 9, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 590-D - 11-9-87 - Expte. Nº 1701 - Cód. 66

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de incubadoras de transporte, con destino al Área Materno Infantil de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, según pedido Nº 981 F.N., por un monto aproximado de catorce mil seiscientos cincuenta y seis australes (A\$ 14.656).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, la que será atendida con fondos nacionales asignados al Programa de Apoyo en Salud (P.A.S./86), ítem 1.4.1.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 591-D - 11-9-87 - Expte. Nº 00279/87 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1987, modificar el régimen horario del señor Félix Faustino Ríos, legajo Nº 65.041, agrupamiento E, sub-grupo 2, categoría D, Jefe de Unidad de Enfermería del Centro de Salud de La Merced, dejando establecido que el citado agente pasará a desempeñarse con un régimen de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al referido empleado la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el artículo 17, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 592-D - 11-9-87 - Exptes Nºs. 6257/87, 6258/87, 6259/87, 6260/87, 6256/87 - Código 77.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la

adquisición de víveres secos, frescos, pan, leche y carne con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad (distintos institutos), conforme a los siguientes pedidos:

Pedido Nº 1137 Viveres frescos ..	₳ 54.098,30
Pedido Nº 1138 Leche	₳ 13.413,00
Pedido Nº 1139 Carne	₳ 41.200,00
Pedido Nº 1140 Pan	₳ 11.170,00
Pedido Nº 1141 Viveres secos ...	₳ 34.866,15

TOTAL ₳ 154.747,45

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 593-D 16-9-87 - Expediente Nº 1501/87 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1987, modificar el régimen horario de la doctora Edith Aparicio de Valdez, legajo Nº 8070, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría J, odontóloga del Hospital Materno Infantil, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar a la citada profesional la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el artículo 17, inciso f) del citado Estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 594-D 16-9-87 - Expediente Nº 6206/87 - Código 77.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de artículos de bazar, con destino a diversos institutos y guarderías de la Dirección General de Familia y Minoridad, según pedido Nº 868, por un monto aproximado de noventa y cuatro mil quinientos diez australes (₳ 94.510,).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 11, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 595-D 16-9-87 - Expediente Nº 6.202/87 - Código 77.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de repuestos para automotores, con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 859 ₳ 13.938,60

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 13, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 596-D 16-9-87 - Expediente Nº 99.951/87 - Código 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de instrumental de laboratorio con destino al Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, según pedido Nº 576, por un monto aproximado de Tres mil ochocientos cincuenta australes (₳ 3.850,00).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 597-D 16-9-87 - Expediente Nº 6588/87 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1987, modificar el régimen horario de la doctora Haydée Susana Abdala de Ricci, matrícula profesional Nº 639, legajo Nº 41.107, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, bioquímica del Hospital "San Bernardo", dejando establecido que la misma pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por ley Nº 6422, reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia otorgar la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el artículo 17, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por ley Nº 6422, reglamentada por decreto Nº 772/87 y ley Nº 6451.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 598-D 16-9-87 - Expediente Nº 1.917/87 - Código 66.

Artículo 1º — Rectificar el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 354 D/86, dejando establecido que la renuncia de la señorita Julia Chauque, legajo Nº 06106, es como auxiliar administrativa del Hospital del Milagro.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 599-D 16-9-87 - Expediente Nº 04229/87 - Código 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1987, aceptar la renuncia presentada por el doctor Raúl Eduardo Caro, legajo Nº 42.281, clase 14, categoría 21, profesional de guardia (médico), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 600-D 16-9-87 - Expediente Nº 21.178/87 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de julio de 1987, aceptar la renuncia presentada por la doctora Cristina Haydée Calumbide de Racana, legajo Nº 81.361, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, profesional del Hospi-

tal "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, por razones de índole particular.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 601-D - 16-9-87 - Expediente Nº 37-28.267/87.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica consistente en Pliegos de Especializaciones Especiales, de Cláusulas Generales y de Especificaciones Técnicas Especiales confeccionada por la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta para la "Adquisición de 6.200 metros de cañería de plástico reforzado con fibra de vidrio", con un presupuesto oficial de Australes ochocientos sesenta y ocho mil (A \$ 868.000), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de dichos materiales con encuadre en el Decreto Nº 7940/59 (Régimen de Compras y Suministros de la Provincia).

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 15 - Mantenimiento y Mejoramiento Sistema Provisión Agua en el Interior de la Provincia - Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 602-D - 16-9-87 - Expediente Nº 31-12.042/87

Artículo 1º — Dar de baja a partir del día 31 de agosto del año en curso, a los Sres. Profesores de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, nombrados por Decreto Nº 838/87, que se nominan, correspondientes al curso Piloto Comercial con Habilitación de vuelo por Instrumentos, en la cantidad de horas cátedras y asignaturas que se consignan a continuación:

Apellido y nombre - Asignatura - Hs. semanales

Vargas, Aníbal Benjamín, M.I. Nº 7.240.753 - Aerodinámica - 4 (cuatro) - Grupo Motopropulsor - 2 (dos).

Davids, Raúl Alberto, M.I. Nº 3.903.807 - Código Aeronáutico - 1 (una) - Reglamento de Vuelo y Servicio de Tránsito Aéreo - 2 (dos).

Hidalgo, Genaro, M.I. Nº 4.170.629 - Instrumentos de Vuelo y del Motor - 2 (dos)

Moya, Carlos Enrique, M.I. Nº 7.261.712 - Meteorología Aplicada - 5 (cinco)

Méndez, Eduardo, M.I. Nº 3.814.720 - Navegación Aérea - 4 (cuatro) - Adiestrador Terrestre (Link) - 10 (diez)

Pedemera, José Alberto, M.I. Nº 5.557.601 - Performances - 3 (tres)

Raffaele, Rodolfo José, M.I. Nº 6.471.980 - Vuelo por Instrumentos - 5 (cinco) - Prevención de Accidentes de Aviación - 1 (una) - Supervivencia, Búsqueda y Salvamento - 1 (una)

Ulloa, José Ramón - Sistemas Radioeléctricos - 3 (tres).

Davids, Raúl Alberto, M.I. Nº 3.903.807 - Reglamento de Vuelo y Servicio de Tránsito Aéreo - 4 (cuatro).

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Dirección Provincial de Aviación Civil, Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 603-D 17-9-87 - Expediente Nº 7208/87 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de junio de 1987, modificar el régimen horario de la ingeniera María Marta Alemán de Vago, legajo Nº 62.449, dejando establecido que pasará a desempeñarse de treinta (30) horas semanales a un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar a la ingeniera María Marta Alemán de Vago, legajo Nº 62.449, agrupamiento MSG, subgrupo 5, categoría E, Jefa del Departamento Mantenimiento del Hospital Materno Infantil, la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 604-D 17-9-87 - Expediente Nº 6915/87 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de abril de 1987, aceptar la renuncia presentada por el doctor Julio Roberto Ruíz de Huidobro, legajo Nº 41.621, al cargo de clase 14, categoría 19, grupo III, profesional asistente (médico) del Hospital San Bernardo, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 605-D 17-9-87 - Expediente Nº 3.444/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1987, modificar el régimen horario del señor Basilio Olegario Soria, legajo Nº 42.504, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría E, de la Secretaría Privada, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentada por decreto número 772/87.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de julio de 1987, modificar el régimen horario de la señorita Olga Haydée Durand, legajo Nº 27.753, agrupamiento A, subgrupo 3, categoría E, de la Secretaría Privada, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentado por Dcto. Nº 772/87.

Art. 3º — Con la vigencia que en cada caso se indica, otorgar a las personas que seguidamente se consignan, dependientes de la Secretaría Privada, la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el artículo 17, inciso f) del

citado estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y reglamentada por decreto Nº 772/87.

Basilio Olegario Soria, legajo Nº 42.504, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría E.

Olga Haydée Durand, legajo Nº 27.753, agrupamiento A, subgrupo 3, categoría E.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 606-D - 17-9-87 - Expte. Nº 3.443/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1987, modificar el régimen horario del señor Lucio Alberto Lozano, legajo Nº 21.596, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría H, Jefe de División Movilidad, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 18, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al agente consignado en el artículo anterior, la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 607-D - 17-9-87 - Expediente Nº 02-001409/87.

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 1º de agosto del corriente año, la renuncia presentada por el señor Humberto Marcos Dino Sarsur, D. N.I. Nº 14.528.282, al cargo de Agrupamiento Político, Categoría 18 de Casa de Salta, por razones de índole particular.

Art. 2º — Tomen razón Dirección General de Administración de Personal, Casa de Salta y Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Economía - Resolución Nº 609-D - 21-9-87 - Expte. Nº 11-21.602/86.

Artículo 1º — Modificar la Resolución Nº 1000-D de fecha 5 de setiembre de 1983 emitida por este Ministerio dejando establecido que la confirmación de los agentes en los cargos que allí se nominan lo es con vigencia a la fecha de evaluación de antecedentes y oposición de cada agente mejor calificado en el respectivo concurso.

RESOLUCION

O. P. Nº 65166

F. Nº 3319

**BANCO DE PREST. Y ASISTENCIA SOCIAL
RESOLUCION Nº 1.258/87A**

Directorio, 11 de setiembre de 1987

**Establecer Horarios para Recepción de Apuestas
y Sorteos de Tómbola Oficial.**

VISTO el pedido de la Cámara de Agenceros de Tómbola y Lotería de la Provincia de Salta, sobre modificación en el horario de los Sorteos de Tómbola; y

CONSIDERANDO:

Que en reuniones mantenidas con los miembros de dicha Cámara, expusieron la necesidad comercial de que los Sorteos de Tómbola se realicen nuevamente, en horario nocturno.

Que analizado dicho pedido por los funcionarios de esta institución, se llegó a la conclusión de acceder a lo solicitado, con el objeto de lograr mejores resultados en la recaudación de apuestas de Tómbola.

Que por razones operativas es necesario que, en forma rígida, se cumplan los horarios topes de recepción, para lo cual se aplicarán multas a los agenceros que presenten sus apuestas fuera de dichos horarios.

Que asimismo, y en concepto de multa, se sancionará a los agenceros que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en la escrituración de cupones de Tómbola.

La opinión favorable de Gerencia Comercial de Juegos, Gerencia Operativa de Juegos, Subgerencia General y Gerencia General.

Que por decreto Nº 1365/85 se faculta a la institución a introducir modificaciones a las reglamentaciones de juegos.

Las facultades conferidas por el Art. 14 de la ley Nº 5115/77, Orgánica de la Institución, modificado por ley 6234/84.

Por ello,

**El Directorio del Banco de Préstamos y
Asistencia Social**

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer el siguiente horario para los Sorteos de Tómbola:

—Lunes, martes, miércoles y viernes: a horas 23.00.

—Jueves: en forma conjunta con el Sorteo de Lotería de Salta, a horas 23.00.

—Sábados: a horas 14.30.

Art. 2º — Para la recepción de las apuestas de Tómbola se fijan los siguientes horarios:

—Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes: hasta horas 21.45, con una tolerancia máxima de quince (15) minutos, hasta Hs. 22.00.

—Sábados: hasta horas 13.15 con una tolerancia máxima de quince (15) minutos hasta horas 13.30.

Art. 3º — Los agenceros que presenten las apuestas con posterioridad al horario fijado en el artículo anterior, serán sancionados con una multa consistente en el cinco por ciento (5%) sobre la recaudación de ese día, sin excepción.

Art. 4º — Los agenceros que registren un porcentaje superior al 10% de cupones observados por problemas de escrituración, sobre el total de cupones presentados, serán sancionados con una multa consistente en el uno por ciento (1%) sobre la recaudación de ese día, sin excepción.

Art. 5º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día lunes 14 de setiembre de 1987.

Art. 6º — Por Gerencia Operativa de Juegos notifiqúese de lo aquí dispuesto a los Agentes de Lotería y Tómbola.

Art. 7º — Por Secretaría Administrativa tramítase la publicación de la presente Resolución

en el Boletín Oficial de la provincia de Salta durante dos (2) días.

Art. 8º — Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 9º — Remitir copia de la presente al señor síndico.

Art. 10. — Remitir copia de la presente a conocimiento del H. Tribunal de Cuentas.

Art. 11. — Tomen conocimiento Gerencia General, Subgerencia General, Gerencias Departamentales, Auditoría General, Asuntos Legales, Coordinación de Sucursales y las oficinas respectivas.

Art. 12. — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Ana E. Vázquez

Secretaria Administrativa

Banco de Préstamos y Asistencia Social

C.P.N. Mario A. Córdoba

Vicepresidente

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Valor al cobro **₱ 76.-**

e) 29 y 30-9-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 65188

F. Nº 3325

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámanse a Licitación Pública para la adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección, 2ª entrega/87. Presupuesto Oficial: **₱ 400.000**. Precio del Pliego: **₱ 325,62**. Fecha y hora de Apertura: 8 de octubre de 1987. Horas: 10.00. Lugar de Apertura: Dirección de Obras Sanitarias, España Nº 887, Ciudad de Salta. Consultas y Ventas de Pliegos: Area Ingeniería, España Nº 887.

LA ADMINISTRACION GENERAL

O. P. Nº 65184

F. Nº 3324

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Equipos para Comunicaciones.

Llámanse a Licitación Pública Nº 50 F.N. a realizarse el día 19 de octubre de 1987 a horas 10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de equipos para comunicaciones, con destino a Departamento de Comunicaciones.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de **₱ 30** (australes treinta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Departamento Compras D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro **₱ 18.-**

e) 30-9 y 1-10-87

O. P. Nº 65183

F. Nº 3323

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Incubadora de Transporte.

Llámanse a Licitación Pública Nº 52/87 F.N. a realizarse el día 19 de octubre de 1987 a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de incubadora de transporte, con destino a Dirección General de Desarrollo de Servicio de Salud (Area Materno Infantil).

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de **₱ 20.-** (australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349, Salta, o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal. C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro **₱ 18.-**

e) 30-9 y 1-10-87

O. P. Nº 65181

F. Nº 3322

MUNICIPALIDAD

DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 42/87

Llámanse a Licitación Pública Nº 42/87, para el día 7-10-87 a horas 9.00, convocada para la remodelación interior de un vehículo tráfico, etc. Consultas y apertura de propuestas: Dcción. de Compras y Suministros, La Florida 62, Teléfono 222500. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal. Precio del Pliego: **₱ 40.-** (australes cuarenta). C.P.N. Oscar Enrique Alvarez, Director Gral. de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro **₱ 9.-**

e) 30-9-87

O. P. Nº 65161

F. Nº 3318

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS

PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública para la "Adquisición de 6.200 metros de cañería de plástico reforzado con fibra de vidrio".

Presupuesto oficial: **₱ 686.000,00**.

Precio del pliego: **₱ 438,40**.

Fecha y hora de apertura: 13 de Octubre de 1987 - horas 10.00.

Lugar de apertura: Dirección Gral. de Obras Sanitarias - España Nº 887 - Ciudad de Salta.

Consultas y ventas de pliegos: Area Ingeniería - España Nº 887.

La Administración General

Valor al cobro **₱ 27,00**

e) 28 al 30-9-87

O. P. Nº 65160 F. Nº 3317

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 61/87

DEL 5º DISTRITO

Objeto: Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Salta. Tramo: San Carlos-Payogastilla; ensanche de obras básicas y obras de arte menores.

Presupuesto: A 600.000,— Depósito de Garantía: A 6.000,— Plazo de Obra: Cuatro (4) meses. Precio del pliego: A 1.000,— Fecha de Licitación: 23 de Octubre de 1987 a las 11,00 horas, en la Sede del 5º Distrito - Pellegrini Nº 715 - Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 135,00 e) 28-9 al 19-10-87

O. P. Nº 65159 F. Nº 3316

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 62/87

5º DISTRITO

Objeto: Ruta Nacional Nº 51 - Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano - Santa Rosa de Tastil ensanche de obras básicas.

Presupuesto: A 620.000,— Depósito de garantía: A 6.200,— Plazo de obra: Cuatro (4) meses. Precio del pliego: A 1.000,— Fecha de Licitación: 23 de Octubre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito - Pellegrini Nº 715 - Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 135,00 e) 28-9 al 19-10-87

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 65178 F. Nº 3321

PROVINCIA DE SALTA

COMISION BICAMERAL EXAMINADORA

DE OBRAS DE AUTORES SALTEÑOS

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 003/87 para la adquisición de muebles de oficina, máquinas de escribir, fotocopidora, filmadora y otros, con destino a la Comisión Bicameral Examinadora de Obras de Autores Salteños, para el día 20 de octubre de 1987, a las 11.30 horas, o día subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego de Condiciones: Australes cincuenta (A 50.-), sujeto a reajuste. Venta del mismo en el Departamento de Compras y Suministros de la mencionada comisión, sita en calle Zuviria Nº 506, C.P. 4400, Salta; o en Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933, C.P. 1035, Capital Federal.

Valor al cobro A 18.- e) 29 y 30-9-87

O. P. Nº 65165 F. Nº 38517

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Provincial de Energía

La Dirección Provincial de Energía, Salta, comunica la postergación de la Apertura de la Licitación Pública de la Obra "Estación Transformadora Aguas Blancas" para el 8 de octubre de 1987, a horas 10, sita en Sala de Situación de la Dirección, Pje. Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. A 18.-

e) 29 y 30-9-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 65173 F. Nº 38528

Ref.: Expte. Nº 34-141.506/86.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Arturo Ruiz de los Llanos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 21,9948 Has. y con carácter temporal permanente una superficie de 37,1000 Has., del inmueble denominado "El Moro", Catastro Nº 6446 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 11,55 lt/seg. para el carácter permanente y a perpetuidad y una dotación de 19,48 lt/seg. para el carácter temporal permanente, con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario III. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. A 100.-

e) 29-9 al 13-10-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 65190

F. Nº 38543

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo (interina). Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio: Blasco, Madalina Ramona (fallec. 16-1-87), Expte. número A-80.222/87 para que los hagan valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de setiembre de 1987. Publicación: 3 días. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 30-9 al 2-10-87

O. P. Nº 65172

F. Nº 38526

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación en autos "Sucesorio de Emilio Galli y Milagro Clementina Moya de Galli", Expte. Nº A-51.624/84, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de agosto de 1987. Dra. María Silvia de la Zerda de Lardiez, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 29-9 al 1-10-87

O. P. Nº 65170

F. Nº 38524

El Dr. Guillermo Alberto Posadas a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Yapura, Justa, Sucesorio", que tramitan por Expte. Nº A-84.826/87, en los cuales se ha resuelto citar por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 9 de setiembre de 1987. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 29-9 al 1-10-87

O. P. Nº 65163

F. Nº 38510

La Dra. Beatriz E. Gallerano, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Adriana R. T. Manfredini, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de doña Catalina Clara Abraham", Expte. Nº 31.577/87, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 16 de 1987. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 29-9 al 1-10-87

O. P. Nº 65149

F. Nº 38488

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez interina del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., Secretaria del Dr. Osvaldo E. Larsen, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Lucio García Martínez (Expte. Nº A-85.678/87), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Setiembre 23 de 1987. Dr. Osvaldo Erik Larsen - Secretario.

Imp. A 15,00

e) 28 al 30-9-87

O. P. Nº 65145

F. Nº 38480

La Dra. Susana Raquel Alday - Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Llanos, Irene. Expte. Nº A-79.501/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Virginia Franco - Secretaria. Salta, 24 de Abril de 1987.

Imp. A 15,00

e) 28 al 30-9-87

O. P. Nº 65142

F. Nº 38473

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de 8ª Nominación de Salta, en autos caratulados "Sucesorio de Angel María Elso", Expte. Nº A-84.868/87, Secretaria de Graciela Carlsen de Briones. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días, Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de setiembre de 1987. Graciela Carlsen de Briones - Secretaria.

Imp. A 15,00

e) 28 al 30-9-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 65187

F. Nº 38546

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un televisor blanco y negro 14", Philco

El día 30 de setiembre de 1987 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 9ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a María Rosario Romero", Expte. Nº A-69.419/86, remataré sin base y al contado un televisor blanco y negro, de 14", marca Philco, s/Nº externo, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en Los Paraidarios 1251, horario comercial. Edictos: Un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Márt. Púb., 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. A 8.-

e) 30-9-87

O. P. Nº 65186

F. Nº 38547

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un acoplado nuevo 12 Tn. marca 70-U

El día 1º de octubre de 1987 a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Industrias Agro-mecánicas Salta S.A.I.C.F. y A.", Expte. Nº A-83.484/87, remataré sin base y al contado, un acoplado nuevo, cañero, de 12 toneladas marca 70-U, color amarillo, montado sobre cuatro llantas, que puede ser revisado en Ayda. Chile 1369/71. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Mart. Púb., 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 8.-

e) 30-9-87

O. P. Nº 65180

F. Nº 38537

Por: GABRIEL PULO

Terreno en Zuviría al 3.000

Judicial - Base A 771,55

El día 2 de octubre de 1987, a las 19.00 en Caseros Nº 146, remataré c/la base de A 771,55 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Un inmueble baldío, desocupado, ubicado en calle Zuviría entre los Nros. 3.068 y 3.080. Catastro Nº 19103, Sección J, Manzana 61a, Parcela 25. Cuenta con servicios de agua, luz, cloaca y pavimento. Sup.: 228 m2 s/títulos. Fte.: 8 m., Fdo.: 28,50 m. Ordena: Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y Familia Nº 3 en autos: "Ejec. de Honorarios, Expte. Nº A-81.900/87". Forma de pago: 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos: tres días en el B. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes en Caseros Nº 146 de 16.00 a 20.00 horas. Gabriel Puló, Mart. Púb.

Imp. A 30.-

e) 30-9 al 2-10-87

O. P. Nº 65176

F. Nº 38531

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - BASE A 4.530.-

Inmueble urbano en la localidad de La Merced

El 2 de octubre de 1987, a las 18.00 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 4.530, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la esq. noroeste de la calle Sarmiento (ruta de La Merced a San Agustín) y calle Mendoza de la localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos (Pcia. de Salta), Nomenclatura Catastral: Sección A, manzana 26, parcela 4ª, matrícula Nº 4.919. Superficie del terreno: 348,56 m2. Edificación para vivienda. Servicio: agua y luz. Estado de ocupación: desocupada. Ord.: la señorita Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Franco en el juicio seguido contra Carlos Alfredo Del-

gado y Sara Ester Gatica en Expte. Nº A-79.680/87. Señala el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. A 30.-

e) 29-9 al 1-10-87

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 65175

F. Nº 3320

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Virginia Solá de Arias, en los autos: "Peredo, Alfredo - Quiebra solicitada por Coop. Farmacéutica de Provisión y Consumo Alberdi Ltda. (COFARAL), Expte. Nº A-84.773/87 hace saber que se ha dictado la siguiente resolución la que se transcribe en sus partes pertinentes: "Salta, 11 de setiembre de 1987. Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarando la quiebra del Sr. Alfredo Peredo, con domicilio en Pellegrini Nº 1092, ciudad, debiendo denunciar su documento nacional de identidad, con anterioridad a la publicación de edictos. IV) Ordenando que el fallido y terceros entreguen al síndico en el término de 48 horas de su posesión los bienes de aquél. V) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. VII) Intimando al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. XII) Fijando hasta el 7 de diciembre de 1987 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al síndico en los términos de los Arts. 33 y 194 de la Ley Concursal. XVI) Fijando el día 15 de marzo de 1988 a horas 9 en las dependencias del Juzgado la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. El Nº de documento del fallido es L.E. 6.769.140. Los pedidos de verificación de créditos y privilegios deberán presentarse directamente al síndico designado, Dr. Justo Antonio Herrera en el domicilio de calle España 733 de esta ciudad, de lunes a viernes. Fdo. Dra. Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Valor al cobro A 70.-

e) 29-9 al 5-10-87

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 65177

F. Nº 38532

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nom., Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famin, en los autos caratulados: "Rodríguez, Tomás Ernesto vs. Parra Eligio y/o sus sucesores", Expte. Nº A-64.865/85, cita a don Eligio Parra y/o sus sucesores herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho al bien

cuya descripción es Matrícula Nº 30.534, Sección "G", Manzana 2, Parcela 25, Dpto. Capital a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los siete días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación por dos días Salta, 23 de setiembre de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 10.-

e) 29 y 30-9-87

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 65127

F. Nº 38438

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Salta, Secretaría, doctora Thelma Nierdele

de Leoni, en autos, Cásares, Eduardo Viviani de Cásares, María Luisa, Concurso Preventivo, solicitado por derecho propio Expediente Nº 83.986/87 ha resuelto con fecha 10 de julio de 1987, declarar abierto el aludido concurso. Se ha designado Síndico al C.P.N. Leandro Alberto Colodro, con domicilio en calle Caseros Nº 1299, quien recibirá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 20 horas, hasta el día 9 de octubre, fecha establecida como vencimiento del plazo para la verificación. Se a fijado el día 16 de diciembre de 1987 a hora 9.30 para que tenga lugar la junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. Salta, 16 de setiembre de 1987. Dra. Susana Raquel Alday, Juez.

Imp. A 25.-

e) 25 al 1º-10-87

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 65185

F. Nº 38544

SOPAC S. A.

(Art. 10, inciso 8 y Art. 60 L.S.)

Mediante resolución de asamblea de fecha marzo 20 de 1987 se procedió a la designación del nuevo directorio de Sopac S. A., el que de acuerdo al acta de directorio de posesión y distribución de cargos de igual fecha, quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Louis Víctor Andre Oenac; vicepresidente 1º: Oscar Héctor Martínez; vicepresidente 2º: Jacques Irmag Gustave María Deloder; vicepresidente 3º: Andre Maurice Robert Martin; director titular: Carlos Enrique Escotórín; director titular: Cerge Labadie; director titular: Patricia Macleine Berthe Portier; director suplente: Jorge Enrique Ortiz; director suplente: María Rosa Botti; director suplente: Miguel A. Rodríguez Durañona. Salta, setiembre de 1987.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Se-

cretaría, Salta, 28 de setiembre de 1987. Dra. Mirta Aveillaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 16.-

e) 30-9-87

O. P. Nº 65164

F. Nº 38513

DESTILERIA RIO MOJOTORO S. A.

El H. Directorio comunica a los tenedores de acciones de la sociedad al 31 de marzo de 1987, que habiéndose resuelto por asamblea general ordinaria del 18 de setiembre de 1987, el aumento del capital social en A 812.000 (ochocientos doce mil australes), se los cita a la sede de la sociedad en Campo Santo (Salta), a fin de ejercitar el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas, conforme a lo precripto por el Art. 194 de la ley Nº 19.550. El presente aviso se publica por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, y los tenedores de acciones podrán ejercer su derecho de preferencia, dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación. Campo Santo, 28 de setiembre de 1987.

Imp. A 48.-

e) 29-9 al 1-10-87

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O. P. Nº 65182

F. Nº 38538

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES

DE OBRAS SANITARIAS DE SALTA

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE

AUTORIDADES

En virtud de lo dispuesto en el Art. 45 del estatuto y conforme a lo resuelto en su reunión extraordinaria del día 4 de setiembre de 1987 la comisión directiva del Sindicato Unico de Trabajadores de Obras Sanitarias de Salta, convoca a elecciones generales de autoridades y

delegados congresales a los congresos de la Fe. N.T.O.S.

El acto comicial se llevará a cabo el día 11 de noviembre próximo en los siguientes lugares y horarios: Planta Depuradora (Capital) de horas 5.00 a horas 15.00, edificio España 887 de horas 6.30 a horas 13.30; Establecimiento "El Huaico" de horas 6.30 a horas 13.30; Establecimiento "Alto Molino", Mesas Nros. 1 y 2 de horas 7.00 a horas 15.00; Sede Gremial Buenos Aires número 960, de horas 7.00 a horas 18.00; Mesa Volante "A" (Valle de Lerma), de horas 6.30 a horas 18.00; Mesa Volante "B" (Cafayate-Cachi) de horas 6.30 a horas 16.00; Distritos: Orán, Tartagal, Güemes, Metán, Rosario de la Frontera, Joaquín V. González de horas

6.30 a horas 16.00; Planta Itiyuro de horas 5.30 a horas 18.00.

En la fecha, lugares y horarios indicados, se procederá mediante el voto directo, secreto y obligatorio de todos los afiliados a elegir: Un (1) secretario general; un (1) secretario adjunto; un (1) secretario gremial; un (1) secretario de actas; un (1) secretario administrativo; un (1) secretario de prensa; un (1) secretario de acción social; un (1) secretario de viviendas y obras; un (1) secretario de hacienda; un (1) prosecretario de hacienda; tres (3) vocales titulares; tres (3) vocales suplentes; siete (7) delegados titulares y tres (3) suplentes a los congresos de la Fe.N.T.O.S., siendo el Ministerio de Trabajo y Seguridad So-

cial de la Nación la autoridad de control y aplicación.

Ramón Rojas
Sec. Adjunto

Pedro Cruz
Sec. General

Imp. A 10.-

e) 30-9 y 1-10-87

RECAUDACION

O. P. Nº 65189

Saldo anterior	A 57.210,86
Recaudación del día 29-9-87 A	104,00
TOTAL	A 57.314,86